

**13989** *ORDEN CUL/2655/2005, de 22 de julio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2005.*

Por Orden CUL/938/2005, de 6 de abril 2005 (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la Modalidad de Narrativa correspondiente a 2005, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Boletín Oficial del Estado de 17 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004 de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional Literatura en la modalidad de Narrativa correspondiente a 2005, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.<sup>a</sup> Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

D. Luis Goytisolo Gay, miembro de la Real Academia Española.

D. Euloxio Rodríguez Ruibal, miembro de la Real Academia Gallega.

D. Patri Urkizu Sarasua, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Vicenç Pagès Jordà, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D.<sup>a</sup> Carmen Posadas Mañé, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

D. Carlos Galán Lores, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

D.<sup>a</sup> Carmen Alborch Bataller.

D. Nicolás Miñambres Sánchez.

D.<sup>a</sup> Pepa Roma Balagueró.

D.<sup>a</sup> Anna Caballé Masforroll.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

D. Juan Manuel de Prada Blanco.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 22 de julio de 2005.

CALVO POYATO

**13990** *ORDEN CUL/2656/2005, de 22 de julio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía, correspondiente a 2005.*

Por Orden CUL/938/2005, de 6 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril) se convocó el Premio Nacional de Literatura en la Modalidad de Poesía correspondiente a 2005, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004 de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía correspondiente a 2005, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.<sup>a</sup> Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

D. Luis Mateo Díez Rodríguez, miembro de la Real Academia Española.

D. Basilio Losada Castro, miembro de la Real Academia Gallega.

D.<sup>a</sup> Lourdes Otaegi Imaz, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Carles Miralles i Solà, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D. Luciano Rodríguez Gómez, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

D. Juan Mollá López, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

D. Antonio Hernández Ramírez.

D. Joaquín Verdú de Gregorio.

D.<sup>a</sup> Carmen Revilla Guzmán.

D.<sup>a</sup> Amalia Iglesias Serna.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

D.<sup>a</sup> Chantal Maillard Decoster.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 22 de julio de 2005.

CALVO POYATO

**13991** *ORDEN CUL/2657/2005, de 22 de julio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 2005.*

Por Orden CUL/938/2005, de 6 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril) se convocó el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2005, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Boletín Oficial del Estado de 17 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004 de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2005, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.<sup>a</sup> Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

D. Gregorio Salvador Caja, miembro de la Real Academia Española.

D. Xosé Ramón Barreiro Fernández, miembro de la Real Academia Gallega.

D.<sup>a</sup> Francisca Arregi Goenaga, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D.<sup>a</sup> Gemma Lienas i Massot, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D.<sup>a</sup> Gemma Lluch Crespo, miembro de la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre escritores, críticos y profesores especializados en la literatura infantil y juvenil:

D.<sup>a</sup> Lydia Ollero Jiménez.  
D.<sup>a</sup> Victoria Sotomayor Sáez.  
D.<sup>a</sup> María Jesús Pérez Zorrilla.  
D.<sup>a</sup> Ana Pelegrín Sandoval.

3) Autor galardonado en la edición anterior:  
D. Gustavo Martín Garzo.

Secretaría: D.<sup>a</sup> Társila Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 22 de julio de 2005.

CALVO POYATO

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**13992** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 897/2004, interpuesto por doña Ana María Torres Quero, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 897/2004, promovido por doña Ana María Torres Quero contra resolución de 18 de octubre de 2004, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso de reposición formulado frente a la de 22 de junio de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.

**13993** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 89/2005, interpuesto por doña María Luisa Susana Peris Díaz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 89/2005, promovido por doña María Luisa Susana Peris Díaz contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 29 de octubre de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**13994** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 889/2004, interpuesto por don Gabriel Casado Pecharroman, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º: 889/2004, promovido por don Gabriel Casado Pecharroman contra resolución de 29 de octubre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la del Tribunal Central de Médicos de Urgencias en Atención Primaria, de fecha 9 de junio de 2003, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la Oposición de la fase de Selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria dependientes del Insalud, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**13995** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 84/2005, interpuesto por don Sergio Lorenzo de Bustos Pérez Salcedo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 84/2005, promovido por don Sergio Lorenzo de Bustos Pérez Salcedo, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 29 de octubre de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse como demandados en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.